



MENDOZA, **12 DIC 2015**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15290/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) del Prof. Ramón Hugo CERÚSICO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) al Prof. Ramón Hugo CERÚSICO (Legajo N° 25266) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, según resolución N° 39/15-C.D. y modificado su término mediante resolución N° 97/15-C.D. (Anexo I), en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **933**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO